


Hoja de ruta de las evaluaciones

PARA FAMILIAS CON HIJOS DE 3 A 21 AÑOS

 - Haga clic en estos íconos en toda la hoja de ruta para obtener información adicional.




Intervenciones vs. solicitud de evaluación

Los distritos escolares deben modificar la enseñanza para ayudar a todos los estudiantes que tienen dificultades. Las solicitudes de evaluación NO son lo mismo que las intervenciones.



Consentimiento para evaluación

Se sospecha que hay una discapacidad 



Informe del equipo de evaluación inicial completado

El equipo, que incluye a los padres, se reúne para revisar los resultados.



Desarrollo del IEP inicial

Si el equipo, que incluye a los padres, determina que el niño es elegible, se desarrollará un Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP).



1

Tiene inquietudes acerca del aprendizaje de su hijo

Hable con el maestro de su hijo o con el director de educación especial del distrito.



2



Solicitud de evaluación

Puede solicitar una evaluación de educación especial en cualquier momento.



3

El distrito no sospecha que haya una discapacidad

Continuar con la educación general...

O buscar una opción de resolución de disputas a través de Ohio Department of Education con [este enlace](#).

4



Procedimiento de evaluación

Un equipo de personas calificadas, que incluye a los padres, se reunirá para planificar una evaluación en todas las áreas de inquietud.



5



6

Determinación de elegibilidad

El equipo de elegibilidad determina que el niño no es elegible

Continuar con la educación general



8

Implementación del IEP inicial

El distrito debe proporcionar los servicios incluidos en el IEP del estudiante.



9

Hoja de ruta de las evaluaciones

PARA FAMILIAS CON HIJOS
DE 3 A 21 AÑOS



1. Tiene inquietudes acerca del aprendizaje de su hijo

- Si tiene inquietudes acerca del aprendizaje, el desarrollo o el desempeño de su hijo, puede comunicarse con su maestro. También puede hablar con el director de educación especial del distrito. Si no está seguro de quién es esta persona, puede comunicarse con la oficina de la junta para pedir el nombre y la información de contacto. También puede ponerse en contacto con el director de su hijo.
- En el caso de preescolar (de 3 a 5 años), el primer paso para ver si su hijo tiene algún retraso en las áreas funcionales, de desarrollo o aptitud académica también es comunicarse con el distrito escolar en el que usted, el padre/la madre, vive. La mayoría de la información de contacto del distrito escolar se puede encontrar en el sitio web del distrito.



2. Intervenciones vs. solicitud de evaluación

- **Intervención:** los distritos escolares deben proporcionar enseñanza de una manera que ayude a todos los estudiantes a aprender. Las estrategias para modificar la enseñanza a fin de ayudar a los estudiantes que tienen dificultades se llaman intervenciones y son para todos los estudiantes (no solo educación especial).
- **Solicitud de evaluación:** solicitar una evaluación para recibir educación especial no es lo mismo que las intervenciones. Las intervenciones se deben realizar antes de la evaluación o durante esta. Un distrito escolar no puede usar las intervenciones para demorar una evaluación. Si no se han realizado intervenciones, deben ocurrir al mismo tiempo que la evaluación.

[REGRESAR A LA HOJA DE RUTA](#)

Hoja de ruta de las evaluaciones

PARA FAMILIAS CON HIJOS
DE 3 A 21 AÑOS



3. Solicitud de evaluación

- Si sospecha que su hijo tiene una discapacidad, puede solicitar una evaluación de educación especial. No es necesario que esto se haga por escrito; sin embargo, es bueno documentar la fecha de la solicitud para sus propios registros.
- En el caso de preescolar, cuando como padre/madre se pone en contacto con el personal de educación especial de su distrito escolar, usted puede iniciar la solicitud de una evaluación para determinar si su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial preescolar y qué programas pueden satisfacer mejor sus necesidades individuales.
- El distrito tiene 30 días calendario desde la fecha de recepción de la solicitud para responderla. El distrito debe enviarle una notificación previa por escrito (que se denomina PR-01) de que el distrito no sospecha que haya una discapacidad ([enlace al formulario PR-01](#)) u obtener su consentimiento para realizar una evaluación. El distrito le proporcionará una copia del aviso sobre las garantías procedimentales en educación especial, que lleva el título de "[Una guía sobre los derechos de los padres en educación especial](#)".
- Un distrito no tiene permitido demorar una evaluación para proporcionar intervenciones. Si el distrito todavía no proporcionó intervenciones antes de la evaluación, debe hacerlas al mismo tiempo que la evaluación.
- Si el distrito no sospecha que haya una discapacidad, su hijo continuará con la educación general. Si usted no está de acuerdo con la decisión del distrito, puede buscar una opción de resolución de disputas a través de Ohio Department of Education (Departamento de Educación de Ohio) con [este enlace](#).



4. Consentimiento para evaluación

- Si el distrito sospecha que hay una discapacidad, obtendrá su consentimiento por escrito (el formulario de consentimiento se denomina PR-05: Consentimiento de los padres para evaluación) ([enlace al formulario de consentimiento](#)). Desde la fecha de su consentimiento, el distrito tendrá 60 días calendario para completar la evaluación.
- En el caso de preescolar, es importante señalar que si su hijo pequeño de 3 a 5 años nunca ha asistido a un programa de educación preescolar, o si el niño no hizo la transición de la Parte C (intervención temprana) de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) a la Parte B (educación especial), es bastante posible que no haya habido oportunidades para que el distrito escolar proporcione intervenciones. Las intervenciones solo son necesarias para los niños de preescolar si recibieron anteriormente servicios en virtud de la Parte C o la Parte B de la Ley IDEA o se los está evaluando según la categoría de supuesta discapacidad específica del aprendizaje. Si no se han proporcionado intervenciones antes de la derivación, el distrito escolar puede implementar intervenciones adecuadas durante el mismo período de sesenta días durante el que el distrito escolar realiza una evaluación completa e individual para resolver las inquietudes de cualquier niño de preescolar que presenta retrasos significativos en una o más de las siguientes áreas de desarrollo, y por ese motivo necesita educación especial y servicios relacionados: conducta adaptativa, mecanismo cognitivo, comunicación, audición, visión, funcionamiento sensorial/motriz, funcionamiento social/emocional o funcionamiento conductual. El distrito escolar no puede usar estas intervenciones para demorar innecesariamente la evaluación del niño a fin de determinar si es elegible para recibir servicios de educación especial.

REGRESAR A LA HOJA DE RUTA

Hoja de ruta de las evaluaciones

PARA FAMILIAS CON HIJOS
DE 3 A 21 AÑOS



5. Procedimiento de evaluación

- Si el distrito determina que se evaluará al niño, un equipo de personas calificadas, que lo/la incluye a usted como el padre/la madre, analizará las categorías de la supuesta discapacidad y las áreas que deben evaluarse. Todo esto debe documentarse en el formulario de planificación del informe del equipo de evaluación (Evaluation Team Report, ETR), que tiene versiones diferentes para niños de preescolar y en edad escolar. ([enlace a Preescolar](#)) ([enlace a Edad escolar](#))
- Se deben evaluar todas las áreas de necesidad para determinar qué apoyos ayudarían más a su hijo.
- No es necesario que el distrito enumere las evaluaciones específicas que usará, solo el área que planea evaluar. En el caso de preescolar, se debe evaluar cada área de desarrollo.
- Esta reunión de planificación debe tener lugar para que se puedan llevar a cabo las evaluaciones. Usted, como padre/madre, debe ser un miembro activo del equipo para ayudar a decidir las evaluaciones que se realizarán.
- En el caso de preescolar, se debe evaluar cada área de desarrollo usando al menos uno de los 5 métodos de evaluación/fuentes de datos. Y cada método de evaluación/fuente de datos se debe usar al menos una vez. Recuerde que la evaluación debe ser suficientemente completa para identificar todas las necesidades de educación especial y de servicios relacionados del niño, ya sea que comúnmente se vinculen o no con la categoría de discapacidad en la que se ha clasificado al niño.



6. Informe del equipo de evaluación inicial completado

- Como padre/madre, recibirá una invitación para los padres ([que se denomina PR-02](#)) para revisar los datos de las evaluaciones y los resúmenes de cada evaluación que se realizó. En la PR-02, se debe indicar a quiénes el distrito llevará a la reunión. Como padre/madre, también puede llevar a alguien a la reunión.
- Juntos, el equipo de profesionales y el padre/la madre revisarán los resultados de la evaluación y determinarán si el niño tiene una discapacidad. ([enlace al formulario del ETR](#))

REGRESAR A LA HOJA DE RUTA

Hoja de ruta de las evaluaciones

PARA FAMILIAS CON HIJOS
DE 3 A 21 AÑOS



7. Determinación de elegibilidad

- Si para el equipo, que lo/la incluye a usted como el padre/la madre, su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial, determinará la categoría de elegibilidad. Si para el equipo su hijo no es elegible, el niño continuará solo con el plan de estudios de educación general. Cualquier miembro del equipo, incluido el padre/la madre, puede presentar una declaración de desacuerdo con la determinación del equipo. Si se determina que su hijo no es elegible, usted puede solicitar una evaluación educativa independiente. Una evaluación educativa independiente (Independent Educational Evaluation, IEE) es una oportunidad para que el padre/la madre solicite que un profesional externo, no empleado del distrito, realice una evaluación educativa privada.
- En el caso de preescolar, si se determina que su hijo no es elegible y el niño no está inscrito actualmente en un programa de educación preescolar, el distrito puede proporcionar una lista de programas opcionales de educación preescolar locales o manejados por el distrito escolar que pueden estar disponibles.



8. Desarrollo del IEP inicial

- Si el equipo, que lo/la incluye a usted como el padre/la madre, determina que su hijo es elegible para recibir educación especial, el distrito tiene 30 días para desarrollar un Programa de Educación Individualizada (IEP). ([enlace al formulario del IEP](#))
- El IEP debe incluir enseñanza especialmente diseñada para satisfacer las necesidades individualizadas que se identificaron en el informe del equipo de evaluación (ETR) de su hijo, con metas y objetivos medibles, junto con la forma en que se medirá el progreso.
- El equipo del IEP está compuesto por usted como padre/madre, un maestro de educación regular del niño (si tiene uno), al menos un maestro de educación especial, un representante del distrito, alguien que pueda interpretar los resultados de la evaluación y cualquier persona que usted o el distrito creen que conoce al niño o le interesa.
- En el caso de preescolar, los miembros requeridos del equipo del IEP son los siguientes: padre/madre, maestro de educación general, proveedor/maestro de educación especial y un representante del distrito.
- Para el IEP inicial, usted, como padre/madre, debe prestar consentimiento para los servicios. Si no da su consentimiento, su hijo no recibirá los servicios del IEP.
- A pesar de que su consentimiento se necesita solo para el IEP inicial (o cualquier cambio en la colocación educativa), los distritos escolares deben invitarlo a asistir y participar en todas las reuniones del IEP. Usted tiene derecho a revocar el consentimiento respecto del IEP de su hijo en cualquier momento.

REGRESAR A LA HOJA DE RUTA

Hoja de ruta de las evaluaciones

PARA FAMILIAS CON HIJOS
DE 3 A 21 AÑOS



9. Implementación del IEP inicial

- El distrito debe proporcionar los servicios incluidos en el IEP de su hijo.
- Cada distrito escolar debe asegurarse de que se proporcione educación pública gratuita y apropiada (free appropriate public education, FAPE) en el entorno menos restrictivo (least restrictive environment, LRE) a cada niño con una discapacidad. En el caso de preescolar, esto debe asegurarse independientemente de si el distrito maneja sus propios programas públicos generales de primera infancia o tiene contrato con otras entidades educativas.

[REGRESAR A LA HOJA DE RUTA](#)